

Alianzas parlamentarias y confusiones electorales

Sábado, 27 de mayo de 1939

Quienes perdieron por mucho tiempo toda esperanza del renacer democrático en su país siguen con gran interés y explicable simpatía todos los esfuerzos de las naciones que se orientan hacia el perfeccionamiento de sus instituciones políticas.

El caso es aún más interesante cuando se trata de problemas donde el prestigio y la autoridad moral de los parlamentos no coinciden en absoluto—incluso están a menudo opuestos— con la conveniencia directa y personal de los elegidos. Entonces hay un peligro serio y una confusión temible; son los mismos que se plantean en la vida local, identificando la autonomía municipal, que es tan legítima, con el poder arbitrario de los concejales, que se muestra a veces tan molesto.

Uno de esos enfrentamientos se plantea en las Cámaras ante el hecho de la división de los partidos, incluso entre ellos al no poder alcanzar, no importa por qué método electoral, la mayoría absoluta en el país, ni siquiera mediante una ficción sostenida en el Parlamento.

Frente a una situación así, tan frecuente en nuestro tiempo, se esbozan dos soluciones para resolver el problema resultante en los Estados de régimen parlamentario: o unas alianzas, entre los grupos en el seno de las Cámaras con vista a constituir gobiernos, o la coalición previa de los partidos en el momento de las elecciones.

Es tan excusable como inexacto creer que la alianza, siendo aún inevitable, el verdadero espíritu democrático impone, o al menos aconseja, establecerla sobre la base misma de la representación, por el impulso soberano del sufragio universal. Es desconocer la esencia del régimen representativo, nacido de la necesidad de la representación: es decir de la imposibilidad del ejercicio directo del poder, que pide que el país sea gobernado según su voluntad, pero que esa voluntad, expresada e interpretada por sus representantes, sea sometida a la prueba, a la garantía de comparecer, los días de reelección, ante el juez supremo. Siguiendo esa diferenciación fundamental, luchamos en las elecciones para manifestar las corrientes de opinión, para compararlas, sepa -

rarlas, oponerlas y delimitarlas: mientras que después gobernamos por el camino de las concordias, de los compromisos, de las adaptaciones, de la inspiración popular, según la cambiante realidad, imprevisible a lo largo de la jornada electoral.

Ese día electoral es inevitablemente, lo queramos o no, de una rigidez claramente marcada; la hora del gobierno por el contrario exige toda la suavidad de la maniobra, en el sentido noble y saludable de la palabra.

De ello resulta esta diferencia que no se puede dar sin peligro —en las coaliciones electorales, formadas y decididas para evitar un mal menor— con direcciones que no podrían aplicar útilmente, como no fuese reduciendo la duración de los mandatos y renovando las consultas electorales hasta la inestabilidad más perturbadora.

Los principios de la representación se desarrollaron durante siglos, divididos en dos direcciones. El constitucionalismo de la edad media prefería el mandato imperativo, mientras que el de nuestra época se decidió en favor de la libertad interpretativa del elegido. Sin embargo, para el representante de su partido y solamente de aquél, existe la doble ventaja de una inspiración clara y fácil de consultar, al lado de una libertad legítima para actuar. Por el contrario para la criatura artificial de una confusión electoral, sólo habrá unas inspiraciones contradictorias en el origen, las discordias en el día siguiente, trabas continuas para decidirse, quizás para perderse. Y lo peor es que el elegido de buena fe será el único que se sentiría molesto, en conciencia, por escrúpulos y consideraciones inconciliables; mientras que el aventurero, el habilidoso, encontrará la vía libre y la excusa fácil para ser el pescador feliz en las aguas turbias del divorcio previsto de los partidos, provisionalmente unidos contra un tercero.

Si examinamos el problema desde el punto de vista de aquéllos que están preocupados por reforzar la disciplina de los partidos, encontraremos allí toda la autoridad para los que los representan, y por otro lado todas las dificultades prácticas que borran o debilitan tal autoridad frente al elegido por una sociedad efímera, en franca disolución.

Pero, sobre todo, el más simple, y el más grande también, entre los secretos y eficaces resortes de la psicología colectiva, es sin duda hacer coincidir los atractivos del interés personal con los mandatos del deber. ¡Pues bien! para el elegido de un partido la preocupación, la esperanza, la amenaza de la reelección, lo llaman y lo llevan hacia la lealtad y el coraje; para el mandatario de una mezcla de partidos, todas esas mismas competencias lo atraen hacia la debilidad y lo llevan a la claudicación.